

¿Qué es la unidad TEA?

Somos la Unidad de Trastorno del Espectro Autista (TEA), situada en el área II del equipo regional para la atención del alumnado con ACNEAE, que se crea en el curso 2014-2015. Actualmente los componentes de la unidad son:

Fregeneda Grandes, M. Pilar (*en situación de reducción de jornada*) siendo complementada su jornada por **Ollacarizquieta García, Sonia**)

Hevia García, Lidia.

Vázquez Álvarez, Alfonso.

ZONIFICACION	
M. Pilar Fregeneda Grandes Sonia Ollacarizquieta García	Gijón y Grado
Lidia Hevia García	Oviedo, Caudal, Nalón y Oriente
Alfonso Vázquez Álvarez	Avilés, Siero y Occidente

La unidad interviene a través los siguientes programas:

1. **PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**
 - Colaborar con los Servicios de Orientación de los centros en la adaptación de los entornos para hacerlos más accesibles a nivel cognitivo para el alumnado TEA.
 - Colaborar con los Servicios de Orientación en la implementación de programas e intervenciones que faciliten el acceso a la comunicación y al currículo del alumnado TEA.
 - Determinar en colaboración con los Servicios de Orientación en la provisión de recursos singulares cuando las necesidades del alumnado y del contexto lo requieran.
2. **PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO**
 - Realizar un seguimiento de las medidas y orientaciones propuestas de cara a evaluar de forma continua la pertinencia de las mismas y/o necesidad de implementar cambios en función de la evolución del caso.
3. **PROGRAMA DE ESCOLARIZACIONES Y REESCOLARIZACIONES**
 - III. **Programa de nuevas escolarizaciones**, cuyo objetivo es la detección y evaluación del alumnado de nueva incorporación al sistema educativo.
 - III. **Programa de reescolarización**, cuyo objetivo es colaborar en los cambios de etapa, modalidad o de centro.
4. **PROGRAMA DE FORMACIÓN**
 - Intervenir de manera proactiva en los centros buscando favorecer la inclusión del alumnado TEA diseñando junto con el profesorado unidades formativas, medidas organizativas, propuestas curriculares y metodológicas, adaptación de entornos, programas específicos, etc.
 - Colaborar con el CPR, centros educativos y otras entidades en actividades de formación el profesorado.

- Desarrollar actuaciones de autoformación de la unidad (Congresos, cursos, seminarios).
5. **PROGRAMA DE ATENCIÓN A DEMANDAS**
- Dar respuesta a las necesidades de colaboración solicitadas por los distintos servicios de orientación atendiendo a los siguientes **criterios de intervención:**
 - Se evidencie un desajuste en la respuesta educativo del alumno o alumna que provoque problemas de adaptación en el entorno escolar.
 - Haya dudas sobre la modalidad de escolarización y/o tipología de centro que mejor se ajuste a las necesidades del alumno/a.
 - Alumnado que requiera una respuesta singular y precise un asesoramiento especializado por parte de la Unidad.
 - Criterios a tener en cuenta para la **propuesta de apoyos intensivos:**
 - **Especialista de AUDICION Y LENGUAJE:** Alumnado que precise SAAC, alumnado con trastorno del lenguaje grave.
 - **Especialista de PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA:** Como condiciones previas para la asignación del recurso excepto en el alumnado que proceda de Nuevas Escolarizaciones, se establece que:
 - . Alumnado que haya recibido al menos 4 horas de apoyo por parte de la especialista de PT de manera ordinaria.
 - . Previamente se hayan puesto en práctica medidas organizativas, metodológicas, de acceso...
6. **PROYECTO CREEME**
- Nace en el curso 2016-2017 como propuesta del Servicio de Orientación de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de facilitar la máxima inclusión escolar de los alumnos/as con Trastorno del Espectro del Autismo, ayudando al desarrollo de sus capacidades mediante la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a sus necesidades. Dicho proyecto consta de dos líneas de actuación:
- AULA ABIERTA ESPECIALIZAA DE ATENCIÓN ALUMNADO CON TEA:** Entendida como un recurso para ciertos alumnos/as, escolarizados en sus aulas de referencia pero cuyo funcionamiento en el contexto escolar ordinario exige un tiempo de atención más diferenciada, una atención muy individualizada y una supervisión y ayuda frecuente en las tareas que realiza y cuya finalidad es proporcionar al alumnado con TEA una educación de acuerdo a sus necesidades, por medio de un currículo adaptado (al menos en aspectos metodológicos y organizativos) y con recursos especiales para su atención y dirigido todo ello a lograr su inclusión en el grupo ordinario.
- CREEME ITINERANTE:** Entendido como un recurso de acompañamiento y seguimiento en el proceso de inclusión de determinados alumnos en los centros ordinarios, con el fin de facilitar y guiar la implementación de programas y metodologías específicas que permitan responder a las necesidades específicas que presentan asociadas a Trastornos del Espectro del Autismo.
7. **TRABAJO INTERNO DE LA UNIDAD**
- Desarrollo de protocolos y/o herramientas específicas propios de la Unidad que faciliten el trabajo y supongan una mejora cualitativa en la eficacia y eficiencia de la Unidad.
 - Coordinación y puesta en común entre los integrantes de la Unidad con respecto a casos y líneas de intervención.